



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital, con Registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20240000298 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación de Anexo de la Resolución Rectoral N.º 009077-2024-R/UNMSM.

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 009077-2024-R/UNMSM del 9 de julio del 2024, se aprobó la “DIRECTIVA PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, según Anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que mediante Oficio N.º 000529-2024-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica solicita modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 009077-2024-R/UNMSM, respecto a la Cuarta Disposición Complementaria de la Directiva para el Docente Investigador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 003456-2024-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 012833-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1.º Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 009077-2024-R/UNMSM del 9 de julio del 2024, respecto a la Cuarta Disposición Complementaria de la “DIRECTIVA PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, como se indica:

#### DICE:

##### Disposiciones complementarias

Cuarta. - La obligatoriedad de la afiliación única con la UNMSM para los docentes a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo se aplica a todas las publicaciones del docente, estén o no registradas en el RAIS. Para los docentes, a tiempo parcial, se exige la afiliación académica única con la UNMSM si desean obtener la CDI.

#### DEBE DECIR:

##### Disposiciones complementarias

Cuarta. - La obligatoriedad de la afiliación única con la UNMSM para los docentes a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo **se aplica a todas las publicaciones del docente que estén registradas en el RAIS**. Para los docentes, a tiempo parcial, se exige la afiliación académica única con la UNMSM si desean obtener la CDI.

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2.º *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*ncr*

